ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 20/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 21 día del mes de julio del año 2017, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 09:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 19 de enero del 2017, con la presencia de las siguientes personas: ***LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA Y EL LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN;*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 17/2017,** denominado "Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar", **ID N° 325.413.** El ***ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,*** en la ocasión se encuentra ausente por vacaciones.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 325.413.
b) Nombre del Llamado: Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 13 de junio de 2017 a las 08:10 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y no habiendo sido recepcionada ninguna oferta, de conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 " Procedimientos" de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de tres (3) ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 20 de junio del 2017, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas N° 33/2017, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero.	1976058-2	49.252.000
2	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios.	2455792-7	43.025.000
3	FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	36.848.000

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó y analizó las observaciones descritas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

a) **Oferente 1: SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, RUC 1976058-2;** la firma no presentó observación alguna en lo que a documentaciones respecta según Acta de Apertura.

b) **Oferente 2: LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, RUC 2455792-7**; la firma no presentó la siguiente documentación:
   - ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

   Presentó, pero con Observación la siguiente documentación:
   - ✓ Copia simple de 2 (dos) certificados de un personal técnico propuesto, no se presentó el curriculum de dicho personal propuesto.

c) **Oferente 3: FRIOTEXS G S.R.L., RUC 80060869-0**; la firma no presentó la siguiente documentación:
   - ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basado en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las observaciones descritas en el Acta de Apertura; asimismo, realizó otras observaciones en lo que a documentaciones respecta.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las observaciones asentadas en el apartado anterior, respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones (tanto las asentadas en el Acta de Apertura, como las detectadas por el Comité de Evaluación), notificación mediante se solicitó a las empresas participantes, la remisión y presentación de los citados documentos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en vista a que se ha cotizado servicio de origen nacional; el cual debía ser presentado en el plazo de 24 horas.

- ✓ **Notificación N° 2**: con ella se solicitó la presentación de los demás documentos no presentados o presentados con observación, dándoseles un plazo de 24 horas para la presentación.

Las cédulas de notificación más arriba citadas, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitada notificación mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
		SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros	FRIOTEXS G S.R.L.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

	del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
	Otros Documentos.			
13	Personal Técnico Calificado: curriculum y copia simple de los títulos, certificados, registros que acrediten la capacidad técnica del profesional propuesto. (Solicitado conforme Adenda N° 1).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de servicios de mantenimientos de motores generadores de electricidad por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo del llamado establecido para el presente llamado, dentro de los años 2015 y 2016. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
16	Nómina de Socios/ Representas legales (formulario 8).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero**, todas las documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas en tiempo y forma.
- **L V SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios,** NO CUMPLE lo señalado en los puntos 13 y 15 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó todas las documentaciones del personal Técnico propuesto (que le son exigidas), además de no presentar el registro que acredita la capacidad técnica del profesional propuesto que le fueron exigidas en el PBC y solicitadas cédula mediante; motivo por el cual queda desestimada la oferta de esta firma oferente.
- **FRIOTEXS G S.R.L.,** NO CUMPLE lo señalado en los puntos 13 y 15 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el registro que acredita la capacidad técnica del profesional propuesto que le fueron exigidas en el PBC y solicitadas cédula mediante; motivo por el cual queda desestimada la oferta de esta firma oferente.

Se deja constancia que la causal de la desestimación de las ofertas de las firmas LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios y FRIOTEXS G S.R.L., no fue el incumplimiento del punto 15 del cuadro la verificación documental, debido a que la no presentación de la Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no constituye causal de descalificación.

Por tanto, la oferta de la firma SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero se constituye en la única que sigue en proceso de evaluación para el presente Llamado.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente cuya oferta sigue en el proceso de evaluación,

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, el propietario de esta empresa con C.I. N° 1.976.058, y el Sr. Cristhian Gabriel Caballero Páez, Representante Legal, con C.I N° 4.326.965, no registran datos en el SINARH, por tanto, no incurren en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

El reporte del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP de la firma oferente que sigue en el proceso de evaluación, y se constató que actualmente no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo del importe que contiene la oferta de la firma SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / ESPECIFICACIONES	CANT.	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	**Mantenimiento de Sistema de Combustible**				
1.1	Verificar nivel de combustible	1	Evento	Unidad	7 días
1.2	Drenar Trampa de agua	1	Evento	Unidad	7 días
1.3	Verificar Sistema de Combustible	1	Evento	Unidad	7 días
1.4	Reemplazar el elemento de filtro de combustible	1	Evento	Unidad	7 días
2	**Mantenimiento de Sistema de Lubricación**				
2,1	Verificar Nivel de aceite de motor	1	Evento	Unidad	7 días
2,2	Cambiar el aceite y reemplazar el filtro de aceite de motor.	1	Evento	Unidad	7 días
3	**Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento**				
3.1	Verificar nivel de líquido refrigerante.	1	Evento	Unidad	7 días
3.2	Limpiar el sistema de enfriamiento.	1	Evento	Unidad	7 días
3.3	Cambio de la solución de líquido refrigerante.	1	Evento	Unidad	7 días
3.4	Verificar perdida del sistema de enfriamiento.	1	Evento	Unidad	7 días
4	**Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire**				
4.1	Verificar filtro de aire	1	Evento	Unidad	7 días
4.2	Verificar manguera de admisión de aire, conexiones y sistemas	1	Evento	Unidad	7 días
4.3	Cambio de filtro de aire	1	Evento	Unidad	7 días
5	**Mantenimiento de Tuberías de Escape**				
5.1	Trampa de agua condensación	1	Evento	Unidad	7 días
5.2	Drenaje de escape	1	Evento	Unidad	7 días
6	**Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador**				
6.1	Verificar nivel de líquidos de batería	1	Evento	Unidad	7 días
6.2	Verificar carga de batería	1	Evento	Unidad	7 días
6.3	Terminales de batería	1	Evento	Unidad	7 días
6.4	Verificar cargador ecualizado de batería	1	Evento	Unidad	7 días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

7	**Mantenimiento de Motor**				
7.1	De refrigerante y cualquier señal de daño o deterioro de componentes.	1	Evento	Unidad	7 días
7.2	Operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min.	1	Evento	Unidad	7 días
7.3	Limpiar el tubo respiradero del Carter.	1	Evento	Unidad	7 días
7.4	Verificación tensión y desgaste de la correa	1	Evento	Unidad	7 días
7.5	Ajustar caída de velocidad en el motor del generador	1	Evento	Unidad	7 días
8	**Mantenimiento de Controlador de Generador**				
8.1	Verificación y ajuste de conexiones	1	Evento	Unidad	7 días
8.2	Test de lámparas del controlador	1	Evento	Unidad	7 días
9	**Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador**				
9.1	Inspección General	1	Evento	Unidad	7 días
9.2	Verificar tensión de generador con y sin carga	1	Evento	Unidad	7 días
9.3	Verificar frecuencia del generador con y sin carga.	1	Evento	Unidad	7 días
10	**Mantenimiento de Tablero de Transferencia Automático**				
10.1	Verificar y reajustar conexiones	1	Evento	Unidad	7 días
10.2	Verificar llave de transferencia automática	1	Evento	Unidad	7 días
11	**Mantenimiento de Condición General del Equipo**				
11.1	Alguna condición de vibración, goteo o de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros	1	Evento	Unidad	7 días
11.2	Asegurar que el sistema esté en operación automática	1	Evento	Unidad	7 días
11.3	Sala interior del equipo	1	Evento	Unidad	7 días
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				
12.1	Rebobinado de estator.	1	Evento	Unidad	7 días
12.2	Rebobinado de rotor del generador	1	Evento	Unidad	7 días
12.3	Cambio de rulemanes del rotor del generador	1	Evento	Unidad	7 días
12.4	Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión	1	Evento	Unidad	7 días
12.5	Rectificación integral del motor generador con sus correspondientes piezas internas.	1	Evento	Unidad	7 días
12.6	Cambio de bobinas de estator del alternador.	1	Evento	Unidad	7 días
12.7	Cambio de correa del estator.	1	Evento	Unidad	7 días
12.8	Cambio de batería.	1	Evento	Unidad	7 días
12.9	Cambio de bornes.	1	Evento	Unidad	7 días
12.10	Reparación de caño de escape.	1	Evento	Unidad	7 días
12.11	Cambio de medidor de combustible de tanque.	1	Evento	Unidad	7 días
12.12	Cambio de mangueras del sistema de combustible.	1	Evento	Unidad	7 días
12.13	Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	1	Evento	Unidad	7 días

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO GENERADOR

GENERADOR: Marca POWERPAC
PROCEDENCIA: USA
MODULO DE CONTROL: DEEP SEA 7320
MONITOREO: Remoto desde una Sala de Control
Generador Insonorizado 60 HZ Trifásica 220/127 Volt de 125 KVA

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los servicios ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada servicio solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma cuya oferta sigue en proceso, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

al 50 % del monto máximo, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO MÁXIMO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero.	22.000.000	11.000.000	205.200.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B, numeral 20, inciso d) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero.

EMPRESA	DOCUMENTO SOLICITADO POR EL PBC PARA LOTE 1	Cumple / No Cumple
SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero	**Personal Técnico Calificado:** Como mínimo 1 (un) Personal técnico con acreditación para la realización de los mantenimientos y reparaciones solicitados, el personal técnico propuesto podrá ser Ingeniero en Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista debidamente habilitado. Se deberá presentar curriculum y copia simple de los títulos, certificados, registros que acrediten la capacidad técnica del profesional propuesto.	CUMPLE

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la firma SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, CUMPLE con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC., debido a que ha presentado un Técnico Profesional electricista debidamente habilitado, con todas las documentaciones respaldatorias y exigidas en referencia del mismo.

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 21 del PBC.

Si bien la firma SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero presentó la copia del certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la aplicación del margen

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

de preferencia para el servicio ofertado para el presente Llamado no fue necesaria, debido a que su oferta es la única que sigue en proceso.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta de la firma SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, no presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual no se le ha solicitado la composición de precio y aclaración/justificación del mismo; y, se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, RUC. 1976058-2;**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución.
  - A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, técnicas, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 17/2017 **"MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", ID N° 325.413**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa.

- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero**, con domicilio en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán de la ciudad de Asunción, por un monto Máximo de **Gs. 22.000.000** (Guaraníes veintidós millones), y un monto Mínimo de **Gs. 12.0000.000** (Guaraníes doce millones), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 240-30-001 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.***

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 12:00 horas. ---------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Paez

Rubro: 240 - FF 30 - 001 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Nº de Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Paez				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1	73152101-039	**Mantenimiento de Sistema de Combustible**					
1.1	73152101-039	Verificar nivel de combustible	Unidad	Evento	1	30.000	30000
1.2	73152101-039	Drenar Trampa de agua	Unidad	Evento	1	30.000	30000
1.3	73152101-039	Verificar Sistema de Combustible	Unidad	Evento	1	30.000	30000
1.4	73152101-039	Reemplazar el elemento de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	30.000	30000
2	73152101-039	**Mantenimiento de Sistema de Lubricación**					
2,1	73152101-039	Verificar Nivel de aceite de motor	Unidad	Evento	1	60.000	60000
2,2	73152101-039	Cambiar el aceite y reemplazar el filtro de aceite de motor.	Unidad	Evento	1	60.000	60000
3	73152101-039	**Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento**					
3.1	73152101-039	Verificar nivel de líquido refrigerante.	Unidad	Evento	1	30.000	30000
3.2	73152101-039	Limpiar el sistema de enfriamiento.	Unidad	Evento	1	30.000	30000
3.3	73152101-039	Cambio de la solución de líquido refrigerante.	Unidad	Evento	1	30.000	30000
3.4	73152101-039	Verificar perdida del sistema de enfriamiento.	Unidad	Evento	1	30.000	30000
4	73152101-039	**Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire**					
4.1		Verificar filtro de aire	Unidad	Evento	1	30.000	30000
4.2		Verificar manguera de admisión de aire, conexiones y sistemas	Unidad	Evento	1	30.000	30000
4.3		Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	30.000	30000
5	73152101-039	**Mantenimiento de Tuberías de Escape**					
5.1	73152101-039	Trampa de agua condensación	Unidad	Evento	1	60.000	60000
5.2	73152101-039	Drenaje de escape	Unidad	Evento	1	60.000	60000
6	73152101-039	**Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador**					
6.1	73152101-039	Verificar nivel de líquidos de batería	Unidad	Evento	1	30.000	30000
6.2	73152101-039	Verificar carga de batería	Unidad	Evento	1	30.000	30000
6.3	73152101-039	Terminales de batería	Unidad	Evento	1	30.000	30000
6.4	73152101-039	Verificar cargador ecualizado de batería	Unidad	Evento	1	30.000	30000
7	73152101-039	**Mantenimiento de Motor**					
7.1	73152101-039	De refrigerante y cualquier señal de daño o deterioro de componentes	Unidad	Evento	1	30.000	30000
7.2	73152101-039	Operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min.	Unidad	Evento	1	30.000	30000
7.3	73152101-039	Limpiar el tubo respiradero del Carter	Unidad	Evento	1	30.000	30000
7.4	73152101-039	Verificación tensión y desgaste de la correa	Unidad	Evento	1	30.000	30000
7.5	73152101-039	Ajustar caída de velocidad en el motor del generador	Unidad	Evento	1	30.000	30000
8	73152101-039	**Mantenimiento de Controlador de Generador**					
8.1	73152101-039	Verificación y ajuste de conexiones	Unidad	Evento	1	60.000	60000
8.2	73152101-039	Test de lámparas del controlador	Unidad	Evento	1	60.000	60000

ABOG. SANDRA MARELIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. CARMAN SALGUERO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9	73152101-039	**Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador**					
9.1		Inspección General	Unidad	Evento	1	60.000	60000
9.2		Verificar tensión de generador con y sin carga	Unidad	Evento	1	60.000	60000
9.3		Verificar frecuencia del generador con y sin carga.	Unidad	Evento	1	30.000	30000
10	73152101-039	**Mantenimiento de Tablero de Transferencia Automático**					
10.1	73152101-039	Verificar y reajustar conexiones	Unidad	Evento	1	60.000	60000
10.2	73152101-039	Verificar llave de transferencia automática	Unidad	Evento	1	60.000	60000
11	73152101-039	**Mantenimiento de Condición General del Equipo**					
11.1	73152101-039	Alguna condición de vibración, goteo o de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros	Unidad	Evento	1	30.000	30000
11.2	73152101-039	Asegurar que el sistema esté en operación automática	Unidad	Evento	1	30.000	30000
11.3	73152101-039	Sala interior del equipo	Unidad	Evento	1	30.000	30000
12		***MANTENIMIENTO CORRECTIVO***					
12.1	73152101-039	Rebobinado de estator.	Unidad	Evento	1	13.500.000	13500000
12.2	73152101-039	Rebobinado de rotor del generador.	Unidad	Evento	1	9.500.000	9500000
12.3	73152101-039	Cambio de rulemanes del rotor del generador.	Unidad	Evento	1	2.800.000	2800000
12.4	73152101-039	Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	Unidad	Evento	1	4.140.000	4140000
12.5	73152101-039	Rectificación integral del motor generador con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	Evento	1	9.360.000	9360000
12.6	73152101-039	Cambio de bobinas de estator del alternador.	Unidad	Evento	1	420.000	420000
12.7	73152101-039	Cambio de correa del estator	Unidad	Evento	1	1.020.000	1020000
12.8	73152101-039	Cambio de batería.	Unidad	Evento	1	1.440.000	1440000
12.9	73152101-039	Cambio de bornes.	Unidad	Evento	1	132.000	132000
12.10	73152101-039	Reparación de caño de escape.	Unidad	Evento	1	1.020.000	1020000
12.11	73152101-039	Cambio de medidor de combustible de tanque.	Unidad	Evento	1	1.300.000	1300000
12.12	73152101-039	Cambio de mangueras del sistema de Combustible.	Unidad	Evento	1	1.140.000	1140000
12.13	73152101-039	Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	Evento	1	2.160.000	2160000
		TOTAL					**49.252.000**

ABOG. SANDRA MARELIN NOLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

EMPRESA: SERVICIO TÉCNICO JC

- **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**

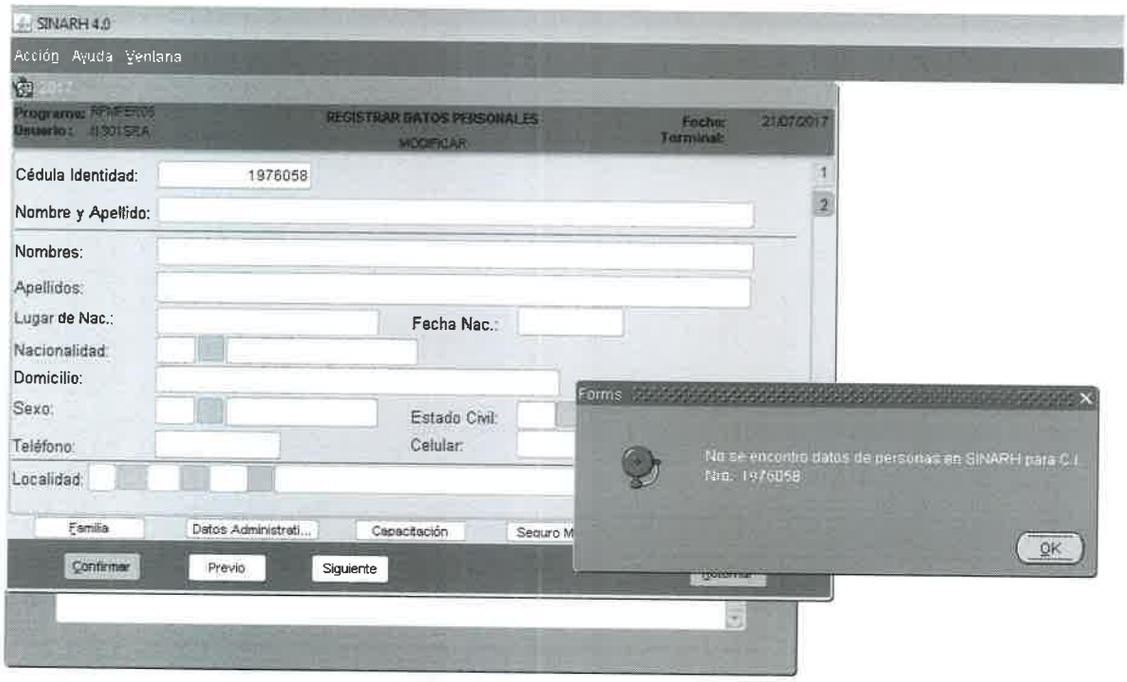

- **CHRISTIAN GABRIEL CABALLERO PÁEZ**

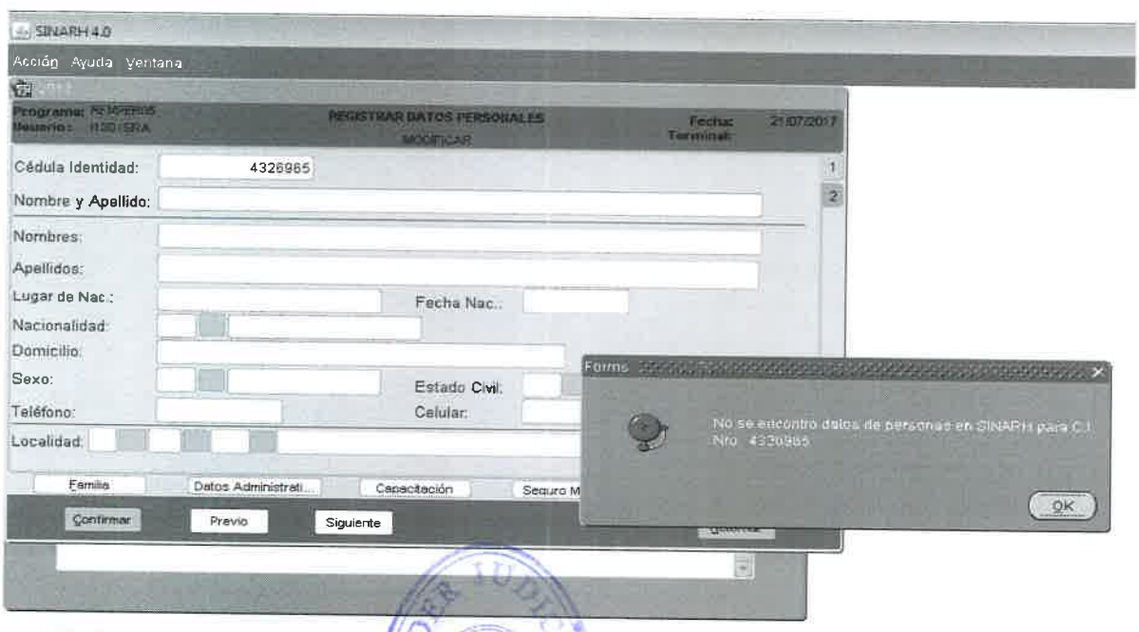

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**

REPORTE SICP – AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:
NERI JAVIER CABALLERO

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo

CP_669_17.pdf

REPORTE SICP – INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:
NERI JAVIER CABALLERO

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:
20-06-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Recibido por: Verónica Quintana

REPORTE DE TRANSMISION

19 JUL. 2017 11:43

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0021760264	19 JUL. 11:41	01'32	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 17-2017 3

Pilar, 19 de julio de 2017

OFERENTE	**LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios** **RUC: 2455792 - 7**
LLAMADO	**CD Nº 17/2017 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"** **ID Nº 325.413**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita aclaratoria de los siguientes Ítems:

2,2 3.1 3.2 3.3 3.4 4.1 4.2 4.3 6.1 6.2 6.3 6.4 7.1 7.2 7.3 7.4 7.5 9.3 10.1 10.2 12.8

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: JUEVES 20/07/2017

HORARIO: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LV SERVICE

Mantenimiento y reparacion de equipos informaticos

Asunción 19 de julio de 2017

Señores: Comité de Evaluación de Ofertas.

At: Abog. Juan Manuel Stete. Coordinador del Comité de Evaluación.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta a la Cedula de Notifcicacion CD N° 17-2017 en donde solicitan

- Aclaratoria de los siguientes items 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 4.1, 4.2, 4.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 9.3, 10.1, 10.2, 12.8.

A los efectos de dar cumpliento a lo dispuesto en el Art. 135 d ela ley 5.554 y de la Resoluciom N° 1173/2016 de la DNCP.

Detallo más abajo los motivos que me obligan a cotizar los montos de mi oferta, la empresa a la cual represento realiza un cálculo estimativo de costos posibles para el cumplimiento de los servicios solicitados por la convocante teniendo en cuenta este cuadro:

Precio total	Gastos fijos= impuestos +costo de trabajo	Gastos eventuales	Ganancias
100%	65%	10%	25%

En este caso la convocante maneja un precio referencial muy diferente siendo menor a lo que se maneja dentro del mercado tal es así que si mi oferta se basa en ese precio no sería posible el correcto cumplimiento de los servicios.

Sin más que agregar aprovecho la ocasión para saludar.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 25/07/17
HORA: 08:32
FIRMA:
ACLARACION: Angela Ma. Belén Ocampo G.
Auxiliar

Atentamente.

Jose Quintana

Representante legal.

LV SERVICE

LA PAZ Nº255 M.R.ALONSO TELEFAX 021-760264 -0981-193-621 luisviverosbarrios@hotmail.com

25/07/17

Fax Directo Recibió Verónica Quintana.

REPORTE DE TRANSMISION

17 JUL. 2017 10:53

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0021760264	17 JUL. 10:51	02'43	TRANS	02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 17-2017 1

Pilar, 17 de julio de 2017

OFERENTE	**LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios** **RUC: 2455792 - 7**
LLAMADO	**CD Nº 17/2017 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"** **ID Nº 325.413**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO N.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante la siguiente documentación.

a). Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación, pero sí la imposibilidad de acogerse al beneficio.

La documentación solicitada deberá ser presentada adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

Fecha de presentación: MARTES 18/07/2017

Hora: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 17-2017 2

Pilar, 17 de julio de 2017

OFERENTE	**LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios** **RUC: 2455792 - 7**
LLAMADO	**CD Nº 17/2017 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"** **ID Nº 325.413**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones pendientes en su oferta.

1. **PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO**: Como mínimo 1 (uno), Personal técnico con acreditación para la realización de los manifiestos y reparaciones solicitados, el personal técnico propuesto podrá ser Ingeniero en Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista debidamente habilitado. Se deberá presentar currículo y copia simple de los títulos, certificados, registros que acrediten la capacidad técnica del profesional propuesto.
2. **Copia de los contratos y/o facturaciones de provisión de servicios de mantenimiento de motores generadores de electricidad** por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo establecido para el llamado, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Las documentaciones solicitadas deberán ser presentadas adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dichas documentaciones sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

Fecha de presentación: MARTES 18/07/2017

Hora: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py
Teléf. (0786)230909
Pilar

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 17-2017 2

Pilar, 17 de julio de 2017

OFERENTE	**SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez** **RUC: 1976058 -2**
LLAMADO	**CD Nº 17/2017 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"** **ID Nº 325.413**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones pendientes en su oferta.

1. **PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO**: Como mínimo 1 (uno), Personal técnico con acreditación para la realización de los manifiestos y reparaciones solicitados, el personal técnico propuesto podrá ser Ingeniero en Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista debidamente habilitado. Se deberá presentar currículo y copia simple de los títulos, certificados, registros que acrediten la capacidad técnica del profesional propuesto.

Las documentaciones solicitadas deberán ser presentadas adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dichas documentaciones sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

Fecha de presentación: MARTES 18/07/2017

Hora: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · MIEMBRO

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 17-2017 2

Pilar, 17 de julio de 2017

OFERENTE	**SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez** **RUC: 1976058 -2**
LLAMADO	CD Nº 17/2017 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR" ID Nº 325.413
REFERENCIA	SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones pendientes en su oferta.

1. **PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO:** Como mínimo 1 (uno), Personal técnico con acreditación para la realización de los manifiestos y reparaciones solicitados, el personal técnico propuesto podrá ser Ingeniero en Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista debidamente habilitado. Se deberá presentar currículo y copia simple de los títulos, certificados, registros que acrediten la capacidad técnica del profesional propuesto.

Las documentaciones solicitadas deberán ser presentadas adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dichas documentaciones sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

Fecha de presentación: MARTES 18/07/2017

Hora: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Pilade Valoriani c/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py
Teléf. (0786)230909
Pilar

SERVICIO TÉCNICO JC NERI JAVIER CABALLERO P.

RECIBI ORIGINAL
Fecha: 17/07/2017
Hora: 11:23
Firma:
Aclaración de Firma: Amado Flores M
C.I.: 769120

Recibido por: Rosa Alegre

REPORTE DE TRANSMISION

17 JUL. 2017 10:58

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0021221603	17 JUL. 10:56	01'40	TRANS	02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 17-2017 1

Pilar, 17 de julio de 2017

OFERENTE	**FRIOTEXS G S.R.L.** **RUC: 80060869 - 0**
LLAMADO	**CD Nº 17/2017 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"** **ID Nº 325.413**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO N.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante la siguiente documentación.

a). Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación, pero sí la imposibilidad de acogerse al beneficio.

La documentación solicitada deberá ser presentada adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

Fecha de presentación: MARTES 18/07/2017

Hora: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 17-2017 2

Pilar, 17 de julio de 2017

OFERENTE	FRIOTEXS G S.R.L. RUC: 80060869 - 0
LLAMADO	CD Nº 17/2017 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR" ID Nº 325.413
REFERENCIA	SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones pendientes en su oferta.

1. **PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO**: Como mínimo 1 (uno), Personal técnico con acreditación para la realización de los manifiestos y reparaciones solicitados, el personal técnico propuesto podrá ser Ingeniero en Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista debidamente habilitado. Se deberá presentar currículo y copia simple de los títulos, certificados, registros que acrediten la capacidad técnica del profesional propuesto.

Las documentaciones solicitadas deberán ser presentadas adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dichas documentaciones sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

Fecha de presentación: MARTES 18/07/2017

Hora: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 028/2017

FECHA: 24/07/2017

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Sandra Marilin Rolón Aquino, Miembro del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

La Abg. Sandra Marilin Rolón Aquino, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 20/2017 correspondiente al llamado de **"MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"** ID N° 325.413, como también las ofertas y documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas Nº 19/2017.

Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

25-07-2017
07:30 Hs

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 21/2017

Pilar, 26 de julio de 2017

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 20/2017**, referente al proceso de contratación **por la modalidad de Contratación Directa N° 17/2017 - ID Nº 325.413 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"**. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas y sus Anexos en fecha **25/07/2017.**

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de las propuestas presentadas en la presente convocatoria y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"*.---------

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

Mesa
Fecha
Hora
Firma

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día **20 *de junio de 2017***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 21/2017***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 603.-
Fecha: 26-07-2017.-
Hora: 07:58.-
Firma: Cristina Valenzuela
Auxiliar